

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **26702** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Jorge Deleito García, en nombre y representación de Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U., Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U., Cepsa Gas Comercializadora, S.A. y Atlas, Sociedad Anónima Combustibles y Lubricantes, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 27 de abril de 2017 y figura registrado con el número 1/380/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 27 de abril de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031677-1